

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA"

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero de 1983, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil abogado Pedro Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83- 0418 de Marzo 30 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 309 el 7 de Abril de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
Francisco Octavio Jarrín Salgado, casado; Jorge Bernardo Rivadeneira Medina, soltero; Octavio Eduardo Jarrín Rivadeneira, casado; Boris Enrique Jarrín Rivadeneira, soltero y Anita Verónica Jarrín Rivadeneira, soltera; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "INMOBILIARIA JARRIN DUEÑAS S.A. JARDUSA" y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción, manejo y administración de inmuebles urbanos y rurales, propios o arrendados así como usar, gozar y disponer de la propiedad aportada o de los bienes que en el futuro adquiera la compañía para incrementar su capital social. Eventualmente podrá constituir fideicomiso y usufructo sobre sus bienes con sujeción a las disposiciones del Código Civil y si así lo resuelve la Junta General de Accionistas. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá celebrar actos y contratos civiles permitidos por las leyes y directamente relacionados con el fin social; podrá remover, fundar y constituir sociedades y aún fusionarse o transformarse con en otras, todosello sin perjuicio de poder realizar negocios, actos y contratos permitidos por las leyes del Ecuador y relacionados con el objeto de la compañía.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 25% en numerario; y el 75% restante será cancelado en el plazo de tres años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:
Francisco Octavio Jarrín Salgado; Jorge Bernardo Rivadeneira Medina; Octavio Eduardo Jarrín Rivadeneira; Boris Enrique Jarrín Rivadeneira, y Anita Verónica Jarrín Ribadeneira.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Abril 11 de 1983

Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC